

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior

- 26** *EXTRACTO de la Orden 3878/2025, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establece la convocatoria para 2025 de la fase de preparación de proyectos de las ayudas a la cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común para el período 2023-2027.*

BDNS (861709)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias>).

Primero

Beneficiarios

Las agrupaciones de al menos tres personas, físicas o jurídicas independientes entre sí incluidas las Administraciones Públicas, estén o no constituidos como una entidad jurídica, para la preparación y/o ejecución de uno o más proyectos dirigidos a la modernización del sector agroalimentario y forestal y que cumplan los requisitos recogidos en el artículo 5 de la Orden de bases.

Segundo

Objeto

Apoyar la preparación y/o ejecución de uno o más proyectos innovadores por parte de un grupo operativo de la AEI Agri, con el objeto de acelerar la innovación en el sector agroalimentario y forestal y dar respuesta a las necesidades de modernización del sector primario impulsando para ello el intercambio de conocimientos, la innovación y la digitalización de la agricultura y las zonas rurales, y promover la adopción de estos enfoques en su actividad.

Tercero

Bases reguladoras

La presente convocatoria se regula por la Orden 1945/2024, de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la cooperación de grupos operativos de la Asociación Europea para la Innovación (AEI) en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas en la Comunidad de Madrid, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y la Administración General del Estado en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común para el período 2023-2027 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 143, de 17 de junio de 2024).

Cuarto

Cuantía y financiación de las ayudas

La financiación de la convocatoria en la fase de preparación de proyectos del programa 2025-2028 se imputará a la partida 48099 del Programa de Gastos 411A de los

Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2025, con la siguiente distribución del gasto:

- Anualidad 2025: 0 euros.
- Anualidad 2026: 48.000 euros.

La ayuda está cofinanciada en los siguientes porcentajes: 80 % FEADER, 2 % Administración General del Estado (AGE) y 18 % Comunidad de Madrid, de acuerdo al PEPAC vigente. En caso de modificación del PEPAC, serán los porcentajes publicados en la última versión aprobada.

Quinto

Plazo de presentación de solicitudes

Un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en forma de extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de octubre de 2025-.—El Consejero de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, P. D. (Orden 984/2024), el Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y Ordenación del Territorio, Rafael García González.

(03/16.515/25)

